
XIII BECA DE INVESTIGACIÓN (Curso 2021-22)

La Asociación de Amigos de la Universidad Católica de Ávila tiene establecidas, para cumplir sus fines, diversas actividades, entre las que figuran las destinadas a contribuir al perfeccionamiento profesional y científico para post-graduados de la Universidad, y la concesión de ayudas a la investigación (artículo 3, apartado e) de los Estatutos). Por ello, convoca la XIII Beca de Investigación, dirigida a los investigadores y doctorandos de la UCAV, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera: El importe de la beca será de CUATRO MIL EUROS (4.000 €.). De esta cantidad se retraerán los impuestos legales, si los hubiere.

Segunda: Podrán participar todos los investigadores y doctorandos de la UCAV, de forma individual o formando equipo dirigido por un responsable.

Tercera: Las solicitudes irán acompañadas de un proyecto detallado de la investigación a realizar y del currículum vitae de cada uno de los investigadores o doctorandos. Deberá ajustarse a la memoria presentada y al modelo que se facilitará a los solicitantes en la Secretaría de la Asociación de Amigos. No será admitidos proyectos que hayan sido presentados a otras convocatorias o estén siendo desarrollados en el momento de la presente convocatoria. No se admitirán solicitudes relacionadas con temas que ya hayan sido becados por la Asociación de Amigos.

Cuarta: Las solicitudes, con el resto de la documentación requerida en la base anterior, serán dirigidas a la Sra. Presidenta de la Asociación de Amigos de la Universidad Católica de Ávila, c/ Canteros, s/n, C.P. 05005, Ávila, pudiendo enviarse a la Asociación de Amigos de la UCAV o entregarse en la Secretaría de la misma, desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 14 de febrero de 2022.

Quinta: El jurado que seleccionará el proyecto a becar será nombrado por la Asociación de Amigos de la Universidad Católica de Ávila. A la hora del fallo, el jurado tendrá en cuenta la importancia del proyecto para la propia Universidad Católica o para la sociedad. El fallo se efectuará antes del 1 de julio de 2022.

Sexta: El nombre del seleccionado o seleccionados y el proyecto de investigación se harán públicos a través de los medios utilizados habitualmente por esta Asociación.

Séptima: La dirección y control del proyecto, por parte de la Asociación, será llevado a cabo por la Presidenta o persona en quien ésta delegue.

Octava: El plazo máximo para la realización del proyecto será UN AÑO, contado a partir de la fecha de concesión.

Novena: El trabajo resultante será propiedad de la Asociación de Amigos de la Universidad Católica de Ávila, que se reserva el derecho de su publicación total o parcial, haciendo constar siempre el nombre de su autor o autores.

Décima: El investigador becado podrá presentar el trabajo en concursos de méritos, tribunales, oposiciones, etc., haciendo constar siempre la propiedad que sobre el trabajo tiene la Asociación de Amigos de la Universidad Católica de Ávila.

Undécima: La solicitud y documentación para participar en la selección del proyecto podrán recogerse en la Sede de la Asociación de Amigos de la UCAV o descargarse de la página web de la misma.

Duodécima: La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus Bases, que, en caso de duda, serán interpretadas por la Asociación convocante.

Ávila, a 2 de noviembre de 2021

INFORMACIÓN:

www.ucavila.es/amigosucav/

E-mail: amigos.ucav@ucavila.es

Tfno.: 920 251 020, ext. 107 (Rubén Blázquez)